

<b>DUPLICADO</b> PARA SER ARCHIVADO POR LA FARMACIA PARA ESTUPEFACIENTES, ANTIBIÓTICOS, PSICOTRÓPICOS, Y SUSTANCIAS DE RIESGO	
FECHA DE EMISIÓN	N° DE AFILIADO / DOCUMENTO
APELLIDO Y NOMBRES	
NO VÁLIDO PARA SU FACTURACIÓN	
 <b>IOSFA</b>	
Firma y sello del profesional	

De no ser suficiente espacio, continuar al dorso del talón.

 <b>IOSFA</b> Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad		FECHA DE EMISIÓN		N° DE AFILIADO / DOCUMENTO				FECHA DISPENSACIÓN									
		APELLIDO Y NOMBRES															
PRESCRIPCIÓN POR GENÉRICO						CANT. RECETADA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUB - TOTAL	TROQUEL							
						Nro.	LETRA										
Rp. / 1										TROQUEL							
Rp. / 2										TROQUEL							
Firma y sello del profesional						RECIBÍ CONFORME <input type="radio"/> AFILIADO <input type="radio"/> TERCERO		IMPORTE TOTAL		TROQUEL							
						TIPO Y N° DOCUMENTO								TELÉFONO (opcional)			
								A CARGO AFILIADO		TROQUEL							
						DOMICILIO (opcional)		A CARGO IOSFA									
Firma y sello del profesional						Firma y aclaración						Firma y sello de la farmacia					

#### INSTRUCCIONES PARA EL FARMACÉUTICO

Evite descuentos y/o demoras en pago, observando las siguientes indicaciones:

- No olvide hacer firmar al afiliado con aclaratoria.
- En Rp./1 y Rp./2 debe figurar el nombre genérico del medicamento (Ley 25649/02).
- La receta deberá ser original de puño y letra del profesional con el mismo tipo de letra y tinta.

#### INSTRUCCIONES PARA EL MÉDICO

- Prescriba medicamentos por su nombre genérico (Ley 25649/02)
- Suscriba y aclare su firma con sello.
- Para medicamentos con receta archivada se completará la prescripción en el talón adjunto.
- Por renglón podrán prescribirse hasta 2 (dos) envases, indicando cantidad con número y letra.
- Antibióticos inyectables hasta 8 (ocho) unidades monodosis y hasta 1 (uno) de seis dosis.
- Tachaduras, enmiendas y uso de distintas tintas, deben ser salvadas por el mismo profesional.

#### INSTRUCCIONES PARA EL AFILIADO

- La validez de la receta en todos los casos será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de emisión inclusive.
- Controle que los medicamentos provistos coincidan con lo recetado por el profesional.
- Si algún medicamento no se le entrega, exija la anulación del renglón.
- Le será exigido el DNI o el DNI del tercero para el que retire el medicamento.